



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1590/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0002173, Ent.N° 2219/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A) del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con la Licitación Abreviada No. 6/2022 convocada para el "Suministro de Medicamentos Antirretrovirales" para diversos Organismos, por el periodo de un año contado a partir del perfeccionamiento del contrato;

RESULTANDO: 1) que cumplidos los requisitos legales y, reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 26 de abril de 2022, concluyó –entre otras consideraciones- que, con las ofertas formal y técnicamente válidas se realizó el estudio de precios a partir del cual se realiza la siguiente propuesta de adjudicación en cada Ítem por el monto total de \$ 8.928.935,74 impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad llamado	Unidad	Proveedor	Precio unitario s/imp	Precio Unitario c/impuesto	Precio total c/impuesto
1	ABACAVIR (comprimidos)	3000	comprimido	LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	23	25,806	77.418
2	ABACAVIR- LAMIVUDINA (comprimidos)	7410	comprimido	MEGALABS URUGUAY S.A	95	106,59	789.831,9
4	DOLUTEGRAVIR (comprimidos)	16950	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	213,47	260,4334	4.414.346,13



TRIBUNAL DE CUENTAS

5	EFAVIRENZ (comprimidos)	7890	comprimido	ICU VITA S.A	39	43,758	345.250,62
6	LAMIVUDINA (comprimidos)	16860	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	19.02	21,3404	359.799,82
7	LOPINAVIR y RITONAVIR (comprimidos)	23400	comprimido	ICU VITA S.A	60	67,32	1.575.288
8	NEVIRAPINA (comprimidos)	4560	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	21.02	23,5844	107.545,05
9	ROTONAVIR (comprimidos)	7620	comprimido	LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	38	42,636	324.886,32
10	TENOFOVIR (comprimidos)	8070	comprimido	ICU VITA S.A	29	32,538	262.581,66
11	ZIDOVUDINA y LAMIVUDINA (comprimidos)	38640	comprimido	ICU VITA S.A	15.5	17,391	671.988,24

2) que la Dirección Ejecutiva de la U.C.A por Resolución No. 70/2022 de fecha 29 de abril de 2022, dictada al amparo de lo dispuesto por los artículos 33 Literal A) del T.O.C.A.F. y 163 de la Ley No. 18.172 de 31/08/2007, dispuso:

2.1) adjudicar la Licitación Abreviada No. 06/2022 de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por un monto total de \$ 8.928.935,74; detallado ut-supra;

2.2) declarar desierto el Ítem No. 3 por no haberse recibido ofertas;

2.3) remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva;

2.4) disponer que las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al Concepto de Gasto 8 "Gastos salud s/ convenio" y de



TRIBUNAL DE CUENTAS

acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto No. 428/001 mediante el Sistema Integrado de Información Financiera cuando corresponda;

2.5) comunicar a los Organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Integrado de Información Financiera (S.I.C.E.);

3) que según surge de la Resolución de adjudicación, los Organismos adquirentes y sus respectivas demandas con impuestos incluidos es la siguiente:

Organismo	Total con impuestos en Pesos Uruguayos
Banco de Seguros del Estado	313.038,00
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	4.405.097,64
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	4.036.414,37
Hospital de Clínicas	174.385,73
Total	8.928.935,74

4) que este Tribunal por Resolución No. 1305/2022, dispuesta en sesión de fecha 25 de mayo de 2022, acordó observar el gasto por lo expresado en el Considerando 3) y 4) de las referida, a saber:

4.1) que la empresa MEGALABS URUGUAY S.A establece en su oferta un mantenimiento de la misma por el plazo de 150 días, extremo que incumple lo previsto en las Cláusulas 11 y 13.2 del Pliego, siendo causal de rechazo, por lo que su oferta no debió franquear el análisis de admisibilidad;

4.2) que asimismo, lo esgrimido por la Administración actuante en cuanto a que tal extremo carece de relevancia, en virtud de que la adjudicación se produciría en un plazo menor al expresado por la oferente MEGALABS URUGUAY SA en su oferta (Resultando 16.1), no modifica el incumplimiento a lo señalado en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente llamado;

5) que en esta oportunidad se remite Resolución No. 179/2022 de fecha 3 de junio de 2022 por la cual, la Unidad Centralizada de Adquisiciones –atento a lo informado por la Comisión Asesora de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Adjudicaciones y a lo dispuesto en las Cláusulas 11 y 13 del Pliego de Condiciones Particulares y en los artículos 33 del T.O.C.A.F. y 163 de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007- dispone:

5.1) revocar la Resolución No. 70/2022 de fecha 29 de abril de 2022 (Resultando 2);

5.2) adjudicar la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad llamado	Unidad	Proveedor	Precio unitario s/imp	Precio Unitario c/impuesto	Precio total c/impuesto
1	ABACAVIR (comprimidos)	3000	comprimido	LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	23	25,806	77.418
2	ABACAVIR-LAMIVUDINA (comprimidos)	7410	comprimido	LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	112	125,664	931.170,24
4	DOLUTEGRAVIR (comprimidos)	16950	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	213,47	260,4334	4.414.346,13
5	EFAVIRENZ (comprimidos)	7890	comprimido	ICU VITA S.A	39	43,758	345.250,62
6	LAMIVUDINA (comprimidos)	16860	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	19.02	21,3404	359.799,82
7	LOPINAVIR y RITONAVIR (comprimidos)	23400	comprimido	ICU VITA S.A	60	67,32	1.575.288
8	NEVIRAPINA (comprimidos)	4560	comprimido	SERVIMEDIC SOCIEDAD ANONIMA	21.02	23,5844	107.545,05
9	ROTONAVIR (comprimidos)	7620	comprimido	LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA	38	42,636	324.886,32



TRIBUNAL DE CUENTAS

10	TENOFOVIR (comprimidos)	8070	comprimido	ICU VITA S.A	29	32,538	262.581,66
11	ZIDOVUDINA y LAMIVUDINA (comprimidos)	38640	comprimido	ICU VITA S.A	15.5	17,391	671.988,24

5.3) que la demanda de los Organismos adquirentes, que surge de la presente, sería de acuerdo al siguiente detalle:

Organismo	Total con impuestos en Pesos Uruguayos
Banco de Seguros del Estado	313.038,00
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	4.405.097,64
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	4.036.414,37
Hospital de Clínicas	174.385,73
Total	8.928.935,74

5.4) declarar desierto el ítem No. 3 por no haberse recibido ofertas;

5.5) remitir a este Tribunal para su intervención preventiva;

5.6) disponer que las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al Concepto de Gasto 8 "Gastos salud s/ convenio" y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto No. 428/001 mediante el Sistema Integrado de Información Financiera cuando corresponda;

5.7) comunicar a los Organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Integrado de Información Financiera (S.I.C.E.);

6) que del Considerando III) de la Resolución remitida surge que: *"en consecuencia, asiste razón al órgano de contralor, por lo que, corresponde adjudicar la presente compra de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con excepción de lo sugerido en el Ítem 2, el que deberá adjudicarse a la siguiente mejor oferta"*;

7) que de acuerdo a la modificación de los montos de adjudicación resultante, se solicitó a los Organismos demandantes nueva



TRIBUNAL DE CUENTAS

constancia de disponibilidad de crédito o afectación en el caso de los Organismos que utilizan S.I.I.F.; las que fueron adjuntadas en tiempo y forma, y las que lucen adjuntas;

CONSIDERANDO: que si bien la oferta de MEGALABS URUGUAY S.A. debió ser desestimada en oportunidad de determinar la admisibilidad de las ofertas, en esta oportunidad, aceptando la Administración la observación de este Tribunal y no adjudicando ningún ítem a dicho laboratorio, corresponde el levantamiento de la observación formulada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Revocar la Resolución de este Tribunal N° 1305/2022, dispuesta en sesión de fecha 25 de mayo de 2022;
- 2) Cometer a los Contadores Delegados y/o Auditores según corresponda la intervención del gasto de \$ 8.928.935,74, previo control de su imputación en el objeto del gasto correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar a los Contadores Delegados y/o Auditores según corresponda;
- 4) Devolver las actuaciones.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General